

PRESTACIÓN ASISTENCIAL CURSO 2010-2011

El próximo 15 de julio finaliza el plazo de admisión de solicitudes por Prestación asistencial Curso 2010-2011, aunque las normas de concesión, beneficiarios, importe y demás condiciones son las mismas que en años anteriores, os recordamos las cuestiones más significativas para conceder las ayudas:

A. Personal activo y pasivo

- Enseñanza especial para los hijos de empleados que deban recibir este tipo de enseñanza, por padecer alguna minusvalía

B. Personal pasivo al 1.1.1993 y el que habiendo pasado posteriormente a la citada situación, tuviera en dicha fecha 55 o más años de edad

○ Beneficiarios

Hijos con edad comprendida entre los 4 y los 25 años, ambos inclusive, solteros y que no trabajen

Tramitación

Las peticiones deberán ir acompañadas de la justificación documental que se indica a continuación y entregadas en la UTR correspondiente:

- Matricula del curso actual 2010-2011
- Calificaciones obtenidas en el curso pasado 2009-2010

En cuanto a las solicitudes para enseñanza especial, deberá adjuntarse:

- Justificante o recibo de los honorarios del Centro
- Si es la primera vez que se solicita la ayuda, también deberá adjuntarse un informe médico, acreditativo de la necesidad o conveniencia de recibir este tipo de enseñanza.

No dudes en consultar a los delegados de CGT, te informarán y aclararán aquellas dudas que puedan surgirte.

Mayo 2011